



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3257-CU-2017



Huancayo, 29 DIC 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0607-2017-DFAMH-UNCP de fecha 10 de noviembre de 2017 a través del cual la Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana, remite Diseños Curriculares de Segunda Especialización para su ratificación.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 40° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "cada Universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país";

Que, el Artículo 30° inciso e) del Estatuto de la UNCP, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario "Concordar y ratificar el currículo de estudios y planes de trabajo propuestos por las unidades Académicas";

Que, los diseños curriculares de cada facultad son el conjunto de asignaturas que ofrece para la formación profesional de sus estudiantes; son aprobados por Consejo de Facultad y ratificados por Consejo Universitario;

Que, mediante el oficio de la referencia la Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana manifiesta que en Consejo de Facultad de fecha 07 de noviembre de 2017 se aprobó por unanimidad los Diseños Curriculares de Especialidades que vienen funcionando desde el año 2014 en la Unidad de Posgrado de Medicina Humana con Segunda Especialización (Residentado Médico), los mismos que remite para su revisión y posterior aprobación;

Que, con Proveído N° 068-2017-CPAACU-VRAC -UNCP la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario en sesión realizada el 11.12.2017 luego de la revisión y análisis e intercambio de opiniones dan su conformidad a los Diseños Curriculares de Segunda Especialización regularizados de la Facultad de Medicina Humana, sugiriendo su aprobación en Consejo Universitario; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, al Art. 30° inc. e) del Estatuto de la UNCP y al acuerdo de Consejo Universitario del 29 de diciembre de 2017;

RESUELVE:

1° **RATIFICAR** los Diseños Curriculares del Programa de Segunda Especialización - Residentado Médico - Facultad de Medicina Humana los mismos que en anexo debidamente firmado y sellado forman parte de la presente resolución; siendo los siguientes:

- Ortopedia y Traumatología
- Neonatología
- Medicina Intensiva
- Radiología
- Medicina Oncológica

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a través de Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR